

## DATOS DEL ADOPTANTE:

Nombre y Apellidos:	
DNI/NIF:	
Domicilio:	
C. Postal /Localidad/Provincia:	
Año de nacimiento:	
Estado Civil:	
Profesión / Estudios:	
Teléfonos fijo y móvil de contacto:	
E-mail de contacto:	

El propietario del gato, la asociación **Animavida**, con C.I.F.: G86627262, accede a la cesión en calidad de adopción del gato o gata, cuyas características (sexo, raza, color, edad, etc.) son:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

- El gato se entrega **castrado/esterilizado: SI NO**
- Si aún no ha sido esterilizado, la intervención se hará

.....

## COMPROMISOS DEL ADOPTANTE:

1. El adoptante se compromete a dar al gato todas las atenciones y compañía que le sean posibles y una alimentación acorde a sus necesidades. Se considerará como grave incumplimiento del contrato mantener al gato enjaulado o encerrado. El adoptante también acuerda mantenerlo al corriente de sus vacunaciones, ofrecerle atención sanitaria con urgencia en caso de ser necesario. En el caso de que el gato contrajese una enfermedad crónica el

adoptante se compromete a darle la atención sanitaria correspondiente. Los gastos veterinarios corren a cuenta del adoptante desde el mismo momento de la adopción y firma del contrato.

2. Con el fin de evitar accidentes, el adoptante se compromete establecer las medidas necesarias para proteger el ambiente del gato: mosquiteras, rejillas, u otras medidas para evitar que el animal caiga al vacío, salga a la carretera etc...

3. El adoptante nunca deberá desatender al gato, hacerle pelear o trabajar. No debe abandonarlo. Tampoco sacrificarlo sin justificación veterinaria por enfermedad muy grave que lo obligue. No le practicará la desungulación, ni le realizará amputaciones de ningún tipo por motivos estéticos. Jamás debe pegarle, humillarlo, ni utilizarlo con fines económicos.

4. El adoptante nunca utilizará al gato para criar y, si se entrega sin esterilizar, se compromete a realizar la intervención dentro del plazo establecido para ello en el contrato.

5. El adoptante deberá cumplir con la legislación vigente y de nueva publicación de carácter comunitario, estatal, autonómico y local, sobre animales de compañía.

6. El adoptante informará inmediatamente a la asociación de cualquier cambio de domicilio que se produzca, de teléfono o e-mail, defunción o pérdida del animal, así como de la adaptación del animal adoptado.

7. El adoptante acepta que se realizan llamadas telefónicas y visitas a su domicilio por los representantes de la asociación **Animavida**, con el fin de observar la adaptación, estado y condiciones del animal, reservándose la Asociación el derecho a retirar la custodia del mismo si considera que no está adecuadamente atendido o no se cumpliera el actual contrato.

8. Siempre que la asociación **Animavida** decida recoger de nuevo al animal adoptado, éste será entregado de buen grado por el adoptante, sin dañar su integridad física ni psíquica. Si el adoptante no consintiera en esta retirada, serán por cuenta del mismo la totalidad de los gastos judiciales para la resolución del contrato de adopción y devolución del adoptado, aún en caso de que la sentencia no haga especial pronunciamiento sobre los costes.

9. Bajo ninguna circunstancia el gato referido puede ser entregado a terceros sin el consentimiento expreso y por escrito de la asociación **Animavida**.

### EL ADOPTANTE DECLARA:

1. Estar conforme con las condiciones de adopción.

2. Que las personas que viven en su domicilio, donde vivirá el gatito adoptado, han sido informadas previamente de su deseo de adoptar al mismo y todos están de acuerdo en colaborar y cumplir las condiciones del contrato como “propietarios indirectos”.
3. Haber sido informado previamente del estado de salud, edad, carácter y características físicas del gato adoptado por parte de la asociación **Ánimavida**.
4. Que esta adopción no responde a un impulso si no a un acto meditado.

El adoptante D./D<sup>a</sup> ..... afirma haber leído y entendido todos y cada uno de los puntos del presente contrato, acordando con su firma hacerlo valer sin incidentes y que si alguna de las condiciones de cualquiera de los apartados del presente contrato fuera incumplida, entonces, la asociación Ánimavida podría ejercer la opción de reclamar el gato sin demora, reservándose la posibilidad de ejercer acciones legales en el caso de probarse la negligencia o incompetencia del nuevo propietario, malos tratos o cualquier crueldad infligida al gato.

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 .

FIRMADO:

\_\_\_\_\_  
En representación de Ánimavida

\_\_\_\_\_  
El Adoptante